



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO S.A.S. BIC

Actualización octubre de 2022

I. PRESENTACIÓN

Este documento contiene las POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (en adelante, "Políticas") adoptadas por la CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC (en adelante, "POPORO", "la Organización" o "CONSTRUCTORA POPORO") en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, que regulan la protección de datos personales y en especial la atención de consultas y reclamos.

CONSTRUCTORA POPORO consciente de la responsabilidad que le asiste en materia de tratamiento de datos personales de los titulares, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos de la Organización, dentro del giro ordinario de sus negocios y en desarrollo de su objeto social, para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales.

Por lo tanto, reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de la información personal de sus clientes, empleados, candidatos, proveedores y todos los demás titulares en que se ejerza el tratamiento de datos personales por parte de CONSTRUCTORA POPORO.

La Organización tiene como objetivo hacer un tratamiento transparente, seguro y eficiente de los datos personales a los que tenga acceso. Para tales efectos, ha elaborado la presente Política, con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

II. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón Social:

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC
Nit. 900.211.721-2

Domicilio:

Quimbaya, Quindío.

Dirección principal:

Calle 18 No. 4 – 44, local 3, Edificio Torre Quimbaya

Página web:

<https://www.constructorapoporo.com/>

III. MARCO LEGAL DERECHO DE HÁBEAS DATA

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 15 el derecho de protección de datos personales como *“el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas”*. Dicha norma igualmente señala que *“en la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución”*.

Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, el Congreso de la República reglamentó el referido derecho estableciendo las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en su capítulo 25) dichas normas establecen los objetivos y aspectos relacionados con la autorización del titular de la información, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.

El régimen de tratamiento y protección de datos personales lo complementa la Ley 1266 de 2008 y los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010; y las Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008 y C - 748 del 2011.

IV. ASPECTOS GENERALES

IV.1. OBJETIVO

La presente Política tiene como objeto dar la información necesaria y suficiente a los diferentes grupos de interés, así como establecer los lineamientos que garanticen la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento a través de los procedimientos de CONSTRUCTORA POPORO, para de esta forma, dar cumplimiento a la ley, políticas y procedimientos de atención de derechos de los titulares, criterios de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión que se dará a los datos personales.

IV.2. AMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política se aplica a todas las bases de datos, tanto físicas como digitales, sitios web y archivos de información personal, que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de la Organización. De igual manera, esta Política orientará el tratamiento de los datos personales que obtenga, almacene y administre CONSTRUCTORA POPORO en desarrollo de su objeto social. Dadas las actividades que puede desarrollar, es posible que POPORO actúe tanto como responsable del Tratamiento, como encargado del mismo, dependiendo de si ella misma los recaba y es quien define su finalidad de uso, o si por el contrario es quien recibe los datos de un tercero a título de encargo.

Asimismo, esta Política será aplicable cuando el tratamiento de los datos se efectúe en territorio colombiano y cuando el responsable o el encargado del tratamiento no resida en Colombia, pero que por disposiciones del país al que pertenezca le sea aplicable la legislación colombiana.

IV.3. ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

La presente Política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos de la Organización. Esta Política aplica a todos los funcionarios, empleados o colaboradores, candidatos en procesos de selección, clientes, contratistas y, en general, a terceros que tengan relación directa o indirecta con la CONSTRUCTORA POPORO.

La Organización adelantará las campañas pedagógicas y de capacitación requeridas, con el fin de asegurar que todas las áreas sean capacitadas en estas Políticas y, en especial, aquellas que tengan un mayor nivel de comunicación con la administración y tratamiento de datos personales.

Igualmente, estas Políticas serán aplicables a los aliados comerciales y a los proveedores de bienes y servicios de CONSTRUCTORA POPORO que tengan acceso a datos personales de titulares administrados por la Organización, y que actúen como encargados. Éstos deberán comprometerse a conocer y dar cumplimiento a la legislación colombiana y a estas Políticas.

El incumplimiento a esta Política originará consecuencias de tipo laboral o contractual según sea el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios que causen a los titulares de los datos personales o a la CONSTRUCTORA POPORO por la inobservancia de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales.

IV.4. DEFINICIONES

Para facilitar una mejor comprensión de la presente Política de tratamiento de datos personales, se podrá consultar las definiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, y normas que la adicionen o modifiquen, cuyo contenido podrá ser consultado accediendo al siguiente enlace: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html

- **Autorización:** Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de datos personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.
- **Cliente:** Persona natural o jurídica, pública o privada con las cuales la organización tiene una relación comercial.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato público:** Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden

estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008
- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del titular cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Entre ellos se encuentran aquellos que revelen las convicciones políticas, religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos.
- **Derecho de los niños, niñas y adolescentes:** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- **Empleado:** Persona natural que presta sus servicios personales a la compañía en virtud de un contrato de trabajo.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Para el caso en concreto, será cualquier tercero designado por la Organización que realice el tratamiento de datos por su cuenta y en nombre de la misma. En los eventos en que el responsable no ejerza como encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el encargado.
- **Oficial de Privacidad o encargado del tratamiento:** Será el profesional de alto nivel, quien tendrá bajo su responsabilidad el desarrollo de las políticas requeridas para la protección de los datos personales, la implementación de buenas prácticas, así como la responsabilidad de advertir los riesgos asociados al tratamiento de datos personales.
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica que presta suministros de bienes y/o servicios a la organización en virtud de una relación comercial preexistente.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los mismos.
- **Reclamo:** Solicitud del titular de la información, de sus causahabientes, o de quien éste autorice para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
- **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos se lleva a cabo cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor ubicado dentro o fuera de Colombia, que a su vez es Responsable del Tratamiento.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio colombiano, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

- **Visitante:** Toda persona natural que se encuentre en las instalaciones de la empresa y que no tenga la calidad de empleado.

V. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el tratamiento de los datos personales, CONSTRUCTORA POPORO aplicará de manera armónica e integral los principios que se definen a continuación, los cuales conforman las reglas a seguir en cuanto al manejo, uso, tratamiento, transferencia, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- **Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** Los datos personales serán utilizados para una finalidad legítima y un propósito específico, los cuales deberán ser informados al titular. El titular deberá ser informado de manera previa, clara y suficiente acerca de la finalidad de la información suministrada.
- **Principio de Libertad:** La recolección de los datos personales solo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular salvo mandato legal o judicial que releve el consentimiento del titular.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta al tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento de datos personales, se garantiza el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Principio de Acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales sólo podrá realizarse por las personas autorizadas de parte del titular y/o por las personas previstas en la ley. El titular con su autorización, facultará a CONSTRUCTORA POPORO a la transferencia y transmisión de datos personales para el cumplimiento de las finalidades mencionadas en la presente política.
- **Principio de Seguridad:** El tratamiento de datos personales contará con todas las medidas de seguridad técnicas o administrativas necesarias para evitar la pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los mismos.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, tienen la obligación profesional de guardar y mantener reserva de tales datos, salvo las excepciones legales. Esta obligación subsiste aún finalizada la relación que dio origen a la recolección y tratamiento de la información. La CONSTRUCTORA POPORO establecerá en todos sus contratos cláusulas de protección de datos personales.
- **Principio de Necesidad y proporcionalidad:** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.

- **Principio de Temporalidad o caducidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- **Interpretación integral de derechos constitucionales:** La Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

VI. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

VI.1. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

VI.2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

VI.3. AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

La CONSTRUCTORA POPORO informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles.

En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, CONSTRUCTORA POPORO, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. El tratamiento de datos sensibles biométricos tiene como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los productos que ofrece la Organización.

VI.4. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes requisitos:

- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores parámetros, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

En caso que CONSTRUCTORA POPORO llegare a tratar datos personales de niños, niñas y adolescentes, incluidos datos sensibles, dicho tratamiento deberá contar con autorización expresa de los padres o representantes legales de los menores. Cuando un menor suministre sus datos sin presencia de sus padres, CONSTRUCTORA POPORO utilizará la información recaudada del menor para contactar al padre o tutor y obtener la respectiva autorización de éste. Si no es posible contactarlo dentro de cinco (5) días hábiles o no se obtiene la autorización por parte del padre o del tutor, CONSTRUCTORA POPORO procederá a eliminar la información del menor de sus bases de datos.

VII. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y con el fin de ejecutar adecuadamente las actividades comerciales dentro de su objeto social, CONSTRUCTORA POPORO realizará operaciones, separadas o en conjunto, que incluyen recolección de datos, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, rectificación y supresión, incluyendo datos sensibles, pertenecientes a personas naturales con quienes tenga o haya tenido relación, tales como accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, acreedores, deudores, entre otros, a nivel nacional y/o internacional. Este tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente política y de conformidad con las autorizaciones

otorgadas por los titulares de la información. De igual manera se realizará tratamiento de datos personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello.

VII.1. TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con los límites establecidos por la ley, en el tratamiento de datos personales, CONSTRUCTORA POPORO deberá tener en cuenta:

- Que el titular de los datos otorgue su autorización previa y expresa para realizar el tratamiento de los mismos, salvo, en los casos que por ley no sea requerida dicha autorización.
- Que el tratamiento sea ineludible, a fin de velar por el interés vital del titular de los datos cuando éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- Que el tratamiento se efectúe en razón de actividades legítimas y con las respectivas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otra entidad sin ánimo de lucro, que tenga finalidad política, filosófica, religiosa o sindical, siempre y cuando solamente hagan referencia a sus miembros o a las personas que mantienen contacto regular por razón de la finalidad. En este caso, los datos sólo se pueden enviar a terceros con autorización del titular.
- Que, en caso de solicitud de los datos por parte de entidades públicas, estos deben ser necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Implementar las medidas necesarias cuando el tratamiento de datos tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

VIII. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En ejecución del objeto social de la CONSTRUCTORA POPORO, los datos personales serán tratados de acuerdo con el grupo de interés y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento, como se describe a continuación:

VIII.1. FINALIDADES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CLIENTES

El tratamiento de datos personales por parte de la CONSTRUCTORA POPORO tendrá las siguientes finalidades:

- a. Actualizar bases de datos, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.

- b. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de Constructora Poporo en lo que tiene que ver con el cumplimiento del contrato celebrado o de la relación comercial establecida con el titular de la información.
- c. Gestionar el proceso contable de la Constructora Poporo.
- d. Gestionar trámites y dar respuesta a derechos de petición, solicitudes, quejas y reclamos.
- e. Invitar a clientes, actuales y/o futuros, a eventos que organice Constructora Poporo; remitir boletines, informes sectoriales o publicaciones.
- f. Ofrecer y/o promocionar productos o servicios relacionados con el objeto social de la Constructora Poporo.
- g. Contactar al titular de los datos personales a través de diversos canales físicos y electrónicos, como pueden ser volantes y publicidad física dirigida, contacto telefónico, mensajes de texto, WhatsApp, Telegram, correo electrónico, así como aplicaciones y medios de mensajería instantánea y de contacto que operen con alguno de los datos de contacto entregados por el titular, para invitarlo a participar de programas de lealtad o fidelización; comunicar promociones y publicidad sobre productos, bienes y servicios, así como enviar obsequios por campañas publicitarias, e invitaciones a eventos de interés relacionados con la Constructora Poporo.
- h. Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con los productos que ofrece Constructora Poporo; medir la calidad y el nivel de satisfacción respecto de los productos y/o servicios ofertados por la Constructora Poporo.
- i. Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- j. Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que se tenga una relación operativa que provean los servicios necesarios para la debida operación de la Constructora Poporo.
- k. Recolectar fotografías, imágenes y/o videos del titular de datos personales para efectos de seguridad y vigilancia. La Constructora Poporo buscará mantener y garantizar la seguridad de sus instalaciones, así como de las personas y los bienes que en ella se encuentran. Para tal fin, la Constructora Poporo podrá transmitir estos datos a compañías expertas en seguridad privada, quienes podrán hacer el tratamiento de los mismos de acuerdo con los protocolos y las normas que regulan dicha actividad.
- l. Recolectar fotografías, imágenes y/o videos del titular de datos personales para realizar transmisiones audiovisuales en vivo, elaborar videos, folletos y demás material publicitario de carácter institucional. ^[1]^[2] Los datos podrán ser presentados o difundidos por la Constructora Poporo a través de distintos canales de distribución como redes sociales, televisión, radio y medios físicos, entre otros. Adicionalmente, esta información podrá ser enviada a empleados, proveedores, clientes actuales o potenciales o terceros para efectos de fidelizar, informar, promocionar a la Constructora Poporo, así como para ser utilizado en eventos, capacitaciones, reuniones, entre otros.
- m. Recolectar fotografías, huellas dactilares (digitales o impresas), o cualquier otro dato biométrico que se considere dato sensible, para propósitos relacionados con la identificación del titular de los datos personales como cliente de Constructora Poporo y hace valer dichos datos biométricos ante las autoridades judiciales y administrativas en caso de ser requerido, o ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- n. Desarrollar e implementar herramientas de control y prevención fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo o la comisión de actividades ilegales. Realizar consultas en listas restrictivas.
- o. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual CONSTRUCTORA POPORO tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo para la ejecución de las mismas.
- p. Compartir los datos personales del Titular de la información con cualquier entidad bancaria y sus respectivos grupos empresariales, filiales o subsidiarias.
- q. Compartir los datos relativos a la información financiera del Titular, lo cual incluye el uso y la actualización de los datos de contacto, con firmas especializadas en labores de cobranzas para que adelanten la gestión de cobro y recaudo de las obligaciones contraídas, y demás servicios que se consideren necesarios o complementarios. Así como, el manejo de la cartera vencida, utilizando para ello tanto los mecanismos judiciales como también las vías extraprocesales permitidas por el ordenamiento jurídico.
- r. Evaluar la solvencia del Titular de la información, su comportamiento de pago, el cobro de las cuotas, tasas y cargos correspondientes, tanto de manera prejudicial como judicial, si hubiere lugar a ello.
- s. Consultar, compartir, informar, modificar, actualizar, procesar, solicitar, reportar, aclarar, verificar, retirar y/o divulgar el comportamiento comercial, crediticio, financiero, y de servicios del titular de la información ante los Operadores de Información (entendidos estos como los Operadores de qué trata la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan) o cualquier otra persona, entidad u organización que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, para los siguientes objetivos: (i) como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza; (ii) monitorear el grado de endeudamiento y/o incumplimiento en el sector financiero, comercial, y de servicios, con el objetivo de evaluar los riesgos derivados de una relación contractual vigente; (iii) como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas, y (iv) desarrollo de herramientas que prevengan el fraude, y las acciones o prácticas corruptas, así como aquellas que permitan conocer características del comportamiento financiero y crediticio.
- t. Compartir información del titular de la información con aliados comerciales y estratégicos, a efecto de realizar el ofrecimiento y desarrollo de ofertas de valor.
- u. Dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridades judiciales y/o administrativas competentes.
- v. Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que le son atribuibles a CONSTRUCTORA POPORO dentro del giro ordinario de sus negocios y en desarrollo de su objeto social.

VIII.2. FINALIDADES ESPECÍFICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS, CANDIDATOS Y PRACTICANTES

El tratamiento de datos personales por parte de la CONSTRUCTORA POPORO tendrá las siguientes finalidades:

- a. Actualización de bases de datos, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.
- b. Participación en procesos de selección de personal actual y futuro, garantizando el principio de acceso restringido de las hojas de vida de los participantes o candidatos.
- c. Confirmación de referencias laborales y personales.
- d. Elaboración de pruebas psicotécnicas, pruebas de polígrafo, exámenes médicos y demás procedimientos establecidos por la Constructora Poporo para la selección de personal.
- e. Procesos de inducción y capacitación de personal.
- f. Gestión de nómina, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- g. Expedición de certificaciones relativas a la relación laboral.
- h. Desarrollo de actividades relacionadas con la administración del recurso humano, control de horarios y prevención de accidentes laborales.
- i. Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos, y desarrollar la relación precontractual, contractual y poscontractual. ^[1]_{ISEP}
- j. Dar cumplimiento a los requerimientos realizados por autoridades judiciales y/o administrativas competentes.
- k. Recolectar imágenes y/o videos del Titular de los Datos Personales en las instalaciones de la Constructora Poporo, u otras herramientas para el tratamiento de datos biométricos, con propósitos de seguridad, identificación y registro.
- l. Recolectar huella dactilar, digital o impresa, o cualquier otro dato biométrico que se considere dato sensible, para propósitos relacionados con la identificación del titular de los datos personales como empleado o colaborador de la Constructora Poporo y que la Organización los haga valer ante las autoridades judiciales y administrativas en caso de ser requerido, o ante la Registraduría Nacional del Estado Civil; así como llevar un control de acceso a las instalaciones y procurar la seguridad de visitantes, trabajadores y clientes de la Constructora Poporo.
- m. Enviar información o invitaciones a participar de las actividades de bienestar que desarrolle Constructora Poporo, directamente o a través de terceros encargados.
- n. Compartir información del Titular de los datos personales con los fondos de empleados, fondos mutuos de inversión y demás entidades que cumplan funciones similares.
- o. Informar y comunicar las generalidades de eventos desarrollados por la Constructora Poporo por los medios y en las formas que se consideren convenientes.
- p. Contactar a los familiares del Titular de los datos personales en caso de emergencia.
- q. Ofrecerle al Titular de los Datos Personales y a su núcleo familiar beneficios y actividades de bienestar.

- r. Consultar y/o verificar la información del Titular de los Datos Personales en fuentes públicas, directamente o a través de proveedores de información, cuyo objeto social sea consolidar información pública atendiendo las disposiciones de ley. Asimismo, realizar consultas, verificaciones y utilizar información proveniente de entidades de naturaleza pública y/o privada.
- s. Examinar, conocer, copiar, borrar, eliminar, controlar, grabar y/o monitorear el servicio de Intranet e Internet y/o de todos los sistemas de comunicación (escritos, verbales, telefónicos o por imágenes), que corren a través de los mismos, y que son facilitados por Constructora Poporo, para el cumplimiento de las funciones del Titular de los Datos Personales, en el entendido de que se trata de herramientas o implementos de trabajo de propiedad de Constructora Poporo, que sólo deben ser utilizados para los fines de la misma, lo anterior, con propósitos de seguridad. Esta información podrá ser compartida con aquellos terceros contratados por Constructora Poporo que deban cumplir actividades de tratamiento por cuenta de Constructora Poporo. Queda entendido que la información obtenida es de carácter reservado, pudiendo ser utilizada por Constructora Poporo con fines de medición de desempeño, probatorios, de control de información y de transparencia en las operaciones que realice.
- t. Conocer información médica o historia clínica del Titular, para gestionar la transcripción de incapacidades o generación de reportes ante las ARL, COPASST o todas aquellas entidades que las sustituyan en cumplimiento de la normatividad relacionada con seguridad social y seguridad y salud en el trabajo; invitación e inclusión a campañas de promoción y prevención en salud ocupacional.
- u. Contactar al titular de los datos personales y enviarle información en general por cualquier medio de contacto suministrado por él, incluyendo correo electrónico, terminal móvil, mensajes de texto, así como aplicaciones y medios de mensajería instantánea y de contacto, por ejemplo: WhatsApp o Telegram, que operen con alguno de los datos de contacto entregados por el titular.
- v. Realizar transmisiones audiovisuales en vivo; elaborar videos, folletos y demás material publicitario de carácter corporativo. Los datos podrán ser presentados o difundidos por Constructora Poporo a través de distintos canales de distribución como redes sociales, televisión, radio y medios físicos, entre otros. Adicionalmente, esta información podrá ser enviada a empleados, proveedores, clientes actuales o potenciales, y a terceros para efectos de fidelizar, informar, promocionar a la Constructora Poporo, así como para ser utilizado en eventos, capacitaciones, reuniones, entre otros.
- w. Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que tenga una relación operativa que provea los servicios necesarios para la debida operación de la Constructora Poporo.
- x. Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que le son atribuibles a Constructora Poporo dentro del giro ordinario de sus negocios y en desarrollo de su objeto social.

VIII.3. FINALIDADES ESPECÍFICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

El tratamiento de datos personales por parte de la CONSTRUCTORA POPORO tendrá las siguientes finalidades:

- a. Actualizar la información del Titular de los Datos Personales, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.
- b. Consultar, reportar y actualizar información en operadores de información financiera o centrales de riesgo(Ley 1266 de 2008) como elemento de análisis para establecer, mantener y terminar una relación contractual con el Titular de los Datos Personales; Actualizar la información financiera, comercial, crediticia y de contacto del Titular de los Datos Personales, de manera periódica; Reportar a las Centrales de Riesgo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el Titular de los Datos Personales en virtud de las relaciones contractuales establecidas.
- c. Consultar, actualizar, modificar, procesar y eliminar directamente la información y/o documentación referente al proceso de vinculación del Titular de los Datos Personales como proveedor, sea éste o no exitoso, la cual puede estar contenida en documentos o haber sido suministrada a través de canales virtuales, canal telefónico, correo electrónico, actualizaciones de información, y/o información y documentación originada en desarrollo de este proceso.
- d. Mantener un registro histórico de las relaciones contractuales sostenidas con Constructora Poporo.
- e. Emitir certificaciones relativas a las relaciones contractuales.
- f. Consultar y/o identificar ante cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, todo lo referente a la calificación crediticia como Titular de los Datos Personales.
- g. Consultar, solicitar o verificar información sobre los datos de ubicación o contacto del Titular de los Datos Personales, los bienes o derechos que posee o llegare a poseer y que reposen en las bases de datos de entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior.
- h. Compartir, transmitir y/o transferir la información y documentación del Titular de los Datos Personales, sujeto al cumplimiento de los requisitos de ley, con: (i) terceros contratados por Constructora Poporo que deban cumplir actividades de tratamiento por cuenta de Constructora Poporo en desarrollo de la relación contractual del Titular de los Datos Personales con esta última, (ii) terceros contratados por Constructora Poporo para adelantar procesos de empalme, en caso de terminación de los servicios con el Titular de los Datos Personales, (iii) terceros contratados por Constructora Poporo para adelantar análisis financieros, clasificación y verificación de riesgos, y determinación de la capacidad y experiencia del Titular de los Datos Personales como prestador de servicios.
- i. Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado y financieras.
- j. Suministrar al Titular de los Datos Personales información comercial, legal, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole, que se considere necesaria y/o apropiada de acuerdo a la relación contractual o de servicios sostenida con Constructora Poporo por cualquier medio de contacto suministrado por él, incluyendo correo electrónico y/o terminal móvil.

- k. Realizar gestiones judiciales y extrajudiciales, así como realizar investigaciones de bienes y localización personal, para obtener el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Titular de los Datos Personales como proveedor de Constructora Poporo.
- l. Consultar la existencia de multas y sanciones a cargo del Titular de los Datos Personales ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales.
- m. Recolectar imágenes y/o videos del Titular de los Datos Personales en las instalaciones de Constructora Poporo, u otras herramientas para el tratamiento de datos biométricos, con propósitos de seguridad, identificación y registro.
- n. Supervisar el tratamiento adecuado de la información personal que en virtud del contrato celebrado se le haya confiado al Titular de los Datos Personales.
- o. Realizar procesos de cesión, venta o de transferencia a cualquier título de las obligaciones a cargo del Titular de los Datos Personales.
- p. Contactar directamente al Titular de los Datos Personales en caso de ser requerido, para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo como proveedor de Constructora Poporo.
- q. Ofrecerle al Titular de los Datos Personales productos o servicios relacionados con Constructora Poporo, así como enviarle publicidad e información en general por cualquier medio de contacto suministrado por él, incluyendo correo electrónico, terminal móvil, mensajes de texto, así como aplicaciones y medios de mensajería instantánea y de contacto, por ejemplo: WhatsApp o Telegram, que operen con alguno de los datos de contacto entregados por el titular.
- r. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de Constructora Poporo en lo que tiene que ver con el cumplimiento del contrato celebrado o de la relación comercial establecida con el titular de la información.
- s. Realizar todas las gestiones internas y de cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.
- t. Dar cumplimiento a los requerimientos realizados por autoridades judiciales y/o administrativas competentes.
- u. Gestionar el presupuesto de Constructora Poporo: emisión de certificados de ingresos y retenciones, y relaciones de pagos.
- v. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas.
- w. Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que tenga una relación operativa que provea los servicios necesarios para la debida operación de la Constructora Poporo.
- x. Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que le son atribuibles a Constructora Poporo dentro del giro ordinario de sus negocios y en desarrollo de su objeto social.

IX. SEGURIDAD

CONSTRUCTORA POPORO, en aplicación al principio de seguridad en el tratamiento de datos personales, implementa políticas internas de seguridad de la información y realiza esfuerzos continuados para mejorar los estándares de seguridad, con el propósito de proteger de manera razonable la información recolectada, limitando el acceso a terceros en la medida de lo posible.

Conforme a lo anterior, la Organización adoptará en todo tiempo medidas administrativas y tecnológicas razonables e idóneas para proveer seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

X. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSTRUCTORA POPORO podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación. En dicho caso, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a información de los titulares cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando CONSTRUCTORA POPORO transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:

- a. Alcances del tratamiento,
- b. Las actividades que el encargado realizará en nombre del responsable para el tratamiento de los datos personales y,
- c. Las obligaciones del encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de tratamiento de la información fijada por este y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

- a. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- b. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- c. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

En caso de transferencia se dará cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.

XI. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

XI.1. DERECHOS DE LOS TITULARES

En el tratamiento de datos personales por parte de la CONSTRUCTORA POPORO se respetarán en todo momento los derechos de los titulares de datos personales, y que comprenden:

- a. **Conocer, actualizar y rectificar** los datos frente a los responsables o los encargados del tratamiento de datos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado con las normas que reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen.
- b. **Solicitar prueba de la autorización otorgada**, o cualquier otra que suscriba el titular de los datos personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de datos de conformidad con la ley.
- c. **Ser informado por el responsable o el encargado del Tratamiento**, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a los datos.
- d. **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento la CONSTRUCTORA POPORO, o el encargado del tratamiento de datos personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.
- e. **Acceder en forma gratuita a los datos personales** que hayan sido objeto de tratamiento.
- f. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

XI.2. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la Organización una hoja de vida para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de video vigilancia.

XI.3. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

XI.4. DEBER DE INFORMAR AL TITULAR

CONSTRUCTORA POPORO, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c. Los derechos que le asisten como titular;
- d. La identificación, dirección física o electrónica del responsable del tratamiento.

CONSTRUCTORA POPORO como responsable del Tratamiento, deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente numeral y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

XI.5. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada por los titulares de información personal será suministrada principalmente por medios electrónicos, o por cualquier otro solo si así lo requiere el titular. La información suministrada por CONSTRUCTORA POPORO será entregada sin barreras técnicas que impidan su acceso; su contenido será de fácil lectura, acceso y tendrá que corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

XI.6. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- a. A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o de orden judicial;
- c. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

XI.7. NEGATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR LOS DATOS PERSONALES

CONSTRUCTORA POPORO podrá negar el acceso total o parcial a los datos personales o la realización de la rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales, en el evento en que el solicitante no sea el titular o su representante no se encuentre debidamente acreditado; cuando se lesionen los derechos de un tercero; cuando la rectificación haya sido previamente realizada, cuando no se encuentren datos personales del solicitante en las bases de

datos de la sociedad; cuando exista impedimento legal o resolución de una autoridad competente.

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1377 de 2013, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

XII. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

XII.1. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

CONSTRUCTORA POPORO, como responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k. Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del titular sobre el uso de sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

XII.2. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Los encargados del tratamiento, y en el evento en el cual CONSTRUCTORA POPORO actúe como encargada, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Los encargados deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad definidas en el Registro Nacional de Bases de datos las cuales se pueden consultar en la página web <https://www.sic.gov.co>
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- g. Registrar en las bases de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m. Verificar que el responsable del Tratamiento tiene la autorización para el tratamiento de datos personales del Titular.

PARÁGRAFO: En caso de que cualquier trabajador, contratista, proveedor o directivo de CONSTRUCTORA POPORA incumpla con las obligaciones señaladas en la presente política, la

Organización podrá iniciar las acciones civiles, penales o administrativas correspondientes en contra del infractor.

XIII. ACCIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de los principios para la administración de datos personales, CONSTRUCTORA POPORO establece las siguientes pautas generales para cumplir con sus obligaciones como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, según sea el caso. Estas acciones son complementarias a las políticas y procedimientos internos implementados por la Organización, coexistiendo con los mismos sin excluirse o desconocerse entre sí.

XIII.1. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Todo los colaboradores, empleados o capital humano de CONSTRUCTORA POPORO, al realizar las actividades propias de sus respectivos cargos, asumirán individualmente las responsabilidades y obligaciones que se tienen en el manejo adecuado de la información personal, desde su recolección, almacenamiento, uso, circulación y hasta su disposición final.

XIII.2. USO DE LA INFORMACIÓN

La información de carácter personal contenida en las bases de datos debe ser utilizada y tratada de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política.

En caso de que algún área o equipo identifique nuevos usos diferentes a los descritos en la presente política, deberá informar al Oficial de Protección de Datos Personales, quien evaluará y gestionará, cuando aplique, su inclusión en la presente política.

Igualmente, se deben tomar en consideración los siguientes supuestos:

- a. En caso de que un área o equipo diferente de la que recolectó inicialmente el dato personal requiera utilizar los datos personales que se han obtenido, ello se podrá hacer siempre que se trate de un uso previsible por el tipo de productos y/o servicios que ofrece la Organización y para una finalidad contemplada dentro de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
- b. Cada área debe garantizar que en las prácticas de reciclaje de documentos físicos no se divulgue información confidencial ni datos personales. En consecuencia, no se podrán reciclar hojas de vida, ni títulos académicos, ni certificaciones académicas o laborales, ni resultados de exámenes médicos ni ningún documento que contenga información que permita identificar a una persona.
- c. En caso de que un encargado haya facilitado datos personales o bases de datos a algún área para un fin determinado, el área que solicitó los datos personales no debe utilizar dicha información para una finalidad diferente de la relacionada en la Política de Tratamiento de Datos Personales; al finalizar la actividad, es deber del área que solicitó la información, eliminar la base de datos o los datos personales utilizados evitando el riesgo de

desactualización de información o casos en los cuales durante ese tiempo un titular haya presentado algún reclamo.

- d. Los empleados o colaboradores no podrán tomar decisiones que tengan un impacto significativo en la información personal, o que tengan implicaciones legales, con base exclusivamente en la información que arroja el sistema de información, por lo que deberán validar la información a través de otros instrumentos físicos o de manera manual, y, si es necesario, de manera directa por parte del titular del dato, en los casos en que así sea necesario.
- e. Cualquier uso de la información diferente al establecido, será previamente consultado con el Oficial de Protección de Datos Personales de la Organización.

XIII.3. ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Esto involucra controles de seguridad física e informática, tecnológicos y de tipo ambiental en áreas restringidas, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros.

XIII.4. DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La destrucción de medios físicos y electrónicos se realiza a través de mecanismos que no permitan su reconstrucción. Se realiza únicamente en los casos en que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción. La destrucción comprende información contenida en instalaciones propias como la que se encuentre en poder de terceros.

XIV. OFICIAL DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Oficial de Privacidad, o encargado de protección de datos personales, será un profesional de alto nivel vinculado a CONSTRUCTORA POPORO quien tendrá bajo su responsabilidad el desarrollo de las políticas requeridas para la protección de los datos personales, la implementación de buenas prácticas, el establecimiento de los procedimientos de seguridad, privacidad, confidencialidad y acceso a la información, e informar sobre los riesgos asociados al tratamiento de datos personales.

Igualmente, será el encargado de reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos, sus modificaciones, actualizaciones y cualquier incidente de seguridad que se presente con relación a estas bases de datos.

Algunas de las funciones del Oficial de Privacidad y Tratamiento de datos son:

- a. Velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por la compañía para cumplir con la normatividad vigente sobre la materia.
- b. Implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales.

- c. Reportar cuando se requiera ante la SIC las bases de datos o las modificaciones a estas.
- d. Reportar los incidentes de seguridad en el tratamiento de datos personales.
- e. Promover la elaboración e implementación de un sistema que permita administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.
- f. Impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización.
- g. Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la Organización y clasificarlas según su tipo.
- h. Registrar las bases de datos de la organización en el Registro Nacional de Bases de Datos y actualizar el reporte atendiendo a las instrucciones que sobre el particular emita la SIC.
- i. Obtener las declaraciones de conformidad de la SIC cuando sea requerido.
- j. Revisar los contenidos de los contratos de transmisiones internacionales de datos que se suscriban con Encargados no residentes en Colombia.
- k. Analizar las responsabilidades de cada cargo de la organización, para diseñar un programa de entrenamiento en protección de datos personales específico para cada uno de ellos.
- l. Realizar un entrenamiento general en protección de datos personales para todos los empleados de la Organización.
- m. Realizar el entrenamiento necesario a los nuevos empleados, que tengan acceso por las características de su cargo, a datos personales gestionados por la Organización.
- n. Integrar las políticas de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la organización (talento humano, seguridad, gestión de proveedores, etc.)
- o. Requerir que, dentro de los análisis de desempeño de los empleados, se encuentre haber completado satisfactoriamente el entrenamiento sobre protección de datos personales.
- p. Velar por la implementación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.
- q. Acompañar y asistir a la organización en la atención de las visitas y los requerimientos que realice la SIC.
- r. Las demás que establezcan la Ley, los Decretos reglamentarios y la Jurisprudencia.

XV. ÁREA RESPONSABLE Y CANALES DE ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

CONSTRUCTORA POPORO designa al Oficial de Protección de Datos Personales como el área responsable para la atención de peticiones, consultas y reclamos en materia de protección de datos personales. Igualmente, será el encargado y punto de contacto de los titulares para todos los efectos previstos en esta Política.

Las peticiones, consultas y reclamos realizadas por los titulares de los datos personales, en ejercicio de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización, deberán ser dirigidas al **Oficial de Protección de Datos Personales** a través de los siguientes canales:

- **Físico:** Calle 18 #4-44, Edificio Torre Quimbaya Local 3. Quimbaya – Quindío, Colombia.
- **Virtual:** Página web <https://www.constructorapoporo.com/> a través de la opción de chat “¡Escríbenos!” disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., o a través del formulario del “Contacto”.
- **Correo electrónico:** info@constructorapoporo.com

- **Teléfono fijo:** 57(6)7526114
- **Celular:** (57)3045223711

XVI. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales o sus causahabientes, debidamente acreditados de conformidad con la Ley, podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada, presentando un reclamo o consulta ante el área encargada. Esta comunicación deberá contener la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y seguir el procedimiento que se indica a continuación:

XVI.1. SOLICITUD DE CONSULTAS

CONSTRUCTORA POPORO y/o los encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos, o a sus causahabientes o personas autorizadas, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en la presente política de tratamiento de datos personales.

XVI.1.1. RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE CONSULTAS

El Oficial de Protección de Datos Personales de CONSTRUCTORA POPORO, será el responsable y el encargado de recibir y dar trámite a las solicitudes remitidas, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

Las consultas dirigidas a CONSTRUCTORA POPORO deberán ser formuladas por escrito y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombres y apellidos del titular y/o su representante y/o causahabientes.
- b. Descripción de la información que se pretende consultar.
- c. Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes, en la cual desea que le sea enviada la respuesta.
- d. Firma, número de identificación y copia de su cédula de ciudadanía, pasaporte o documento de validación correspondiente.
- e. Documento que acredite la calidad en la que obra (poder, certificación) cuando aplique.
- f. Presentación por los canales de atención habilitados por CONSTRUCTORA POPORO.

XVI.1.2. PLAZO DE RESPUESTA A CONSULTAS

Una vez recibida la consulta respectiva, se procederá a verificar que la solicitud contenga todas las especificaciones requeridas a efectos de poder valorar que el derecho se ejerza por un interesado o por un representante de éste, acreditando con ello, que se cuenta con la legitimidad legal para hacerlo. Realizada dicha verificación, el Oficial de Protección de Datos Personales tendrá diez (10) días hábiles para remitir la información del titular.

Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la misma, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Oficial de Protección de Datos Personales enviará la respuesta respectiva al correo electrónico desde el cual se envió la inquietud y/o reclamo, o a la dirección física que se señale en la solicitud. Toda comunicación que carezca de dirección física o electrónica para responder no se estudiará y será descartada.

XVI.2. FORMULACIÓN DE RECLAMOS:

CONSTRUCTORA POPORO y/o los encargados, mediante el procedimiento de reclamos, garantizan los siguientes derechos:

- **Corrección o Actualización:** CONSTRUCTORA POPORO y/o los encargados, garantizarán a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los datos personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente política de tratamiento de datos personales para que sea procedente la solicitud de corrección o actualización.
- **Revocatoria de la autorización o Supresión de los datos Personales:** CONSTRUCTORA POPORO y/o los encargados, garantizarán a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de solicitar la revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente política de tratamiento de datos personales. Así mismo se garantiza el derecho de presentar reclamos cuando adviertan el presunto incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o de la presente Política de tratamiento de datos personales.

XVI.2.1. RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

El Oficial de Protección de Datos Personales de CONSTRUCTORA POPORO, será el responsable y el encargado de recibir y dar trámite a los reclamos formulados, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

Las reclamaciones presentadas deberán ser remitidas por escrito y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombres y apellidos del titular y/o su representante y/o causahabientes.
- b. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.

- c. Copia de los documentos que se quiera hacer valer.
- d. Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes, en la cual desea que le sea enviada la respuesta.
- e. Firma, número de identificación y copia de su cédula de ciudadanía, pasaporte o documento de validación correspondiente.
- f. Documento que acredite la calidad en la que obra (poder, certificación) cuando aplique.
- g. Presentación por los canales de atención habilitados por CONSTRUCTORA POPORO.

XVI.2.2. RECLAMACIONES SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

En caso de encontrarse que el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas y/o presente la información o documentos faltantes. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

XVI.2.3. PLAZO DE RESPUESTA A RECLAMOS

Una vez recibida la solicitud respectiva, el Oficial de Protección de Datos Personales tendrá quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo, para llevar a cabo la corrección, actualización o supresión de la información del titular. Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la misma, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Oficial de Protección de Datos Personales llevará a cabo el trámite de la solicitud respectiva, y enviará al titular, a la dirección que éste haya señalado en la solicitud, una comunicación en la cual se informará que sus datos han sido suprimidos de la base de datos, o que los mismos han sido modificados de acuerdo con la información recibida, dependiendo del tipo de solicitud que haya realizado el titular.

XVI.2.4. INCLUSIÓN DE LEYENDA EN LA BASE DE DATOS

Recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, CONSTRUCTORA POPORO incluirá en la base de datos donde se encuentren los datos personales del titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.

XVI.2.5. PROCEDIMIENTO DE SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

En caso de resultar procedente la supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, CONSTRUCTORA POPORO deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información. Sin embargo, el titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información tendrá que

permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la Organización, por lo que la supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.

XVII. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de CONSTRUCTORA POPORO tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia.

XVIII. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, CONSTRUCTORA POPORO registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de datos personales, en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

XIX. CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA

XIX.1. CONTROL DE ACCESO

Las áreas donde se ejecutan procesos relacionados con información confidencial o restringida contarán con controles de acceso que sólo permitan el ingreso a los empleados o colaboradores autorizados y que permita guardar la trazabilidad de los ingresos y salidas.

De igual manera, CONSTRUCTORA POPORO solicitará el diligenciamiento de datos mínimos de identificación a las personas que ingresen a áreas restringidas dentro de las instalaciones de la Organización y que no tengan calidad de empleados o colaboradores.

XIX.2. VIDEOVIGILANCIA

CONSTRUCTORA POPORO utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones u oficinas. En razón a ello, se informa al público en general sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

La información recolectada a través de este mecanismo se utilizará para fines de seguridad de las personas que laboren o visiten las instalaciones de la Organización, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía para la Protección de Datos Personales en Sistemas de Videovigilancia, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El acceso y divulgación de las imágenes está restringido, CONSTRUCTORA POPORO no hace entrega de videograbaciones obtenidas a ningún tercero, salvo que medie orden judicial de

autoridad competente en ejercicio de sus funciones. Las imágenes o videograbaciones serán conservadas por un tiempo máximo de 30 días. En caso que las imágenes o videos sean objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, su conservación se extenderá hasta el momento en que dicho proceso sea resuelto.

XX. INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE COOKIES

XX.1. DEFINICIÓN DE COOKIES

Una cookie es un archivo de texto o una pequeña pieza de información enviada por un sitio web y almacenada en el navegador de internet utilizado por el usuario, de manera que el sitio web puede consultar la actividad previa del usuario. Para la prestación del servicio del sitio web de CONSTRUCTORA POPORO se envían cookies al navegador utilizado por el usuario. Si el usuario desea obtener más información acerca de las cookies, puede ingresar al siguiente enlace: <https://policies.google.com/technologies/cookies?hl=es>

XX.2. TIPOS DE COOKIES

La página web de CONSTRUCTORA POPORO (<https://www.constructorapoporo.com/>) utiliza el servicio [Google Analytics](#) para analizar de forma estadística y anónima el uso del sitio web. Google Analytics no proporciona a CONSTRUCTORA POPORO ningún dato de carácter personal sobre los visitantes de su sitio web.

Haciendo "clic" [aquí](#) puede encontrar más información acerca de cómo Google Inc. procesa la información recolectada para la prestación del servicio Google Analytics.

XX.3. ACEPTACIÓN DEL USO DE COOKIES

Si el usuario manifiesta, a través de un clic en el botón de "Aceptar" que se encuentra en la notificación desplegable en el sitio web, su conformidad con el tratamiento de cookies y en ese sentido, continúa navegando en el sitio web y/o no deshabilita en su navegador el uso de cookies, CONSTRUCTORA POPORO entenderá que el usuario ha consentido y aceptado su uso. No obstante, el usuario podrá revocar su consentimiento y desactivar las cookies, eliminando las almacenadas en su dispositivo, a través de los ajustes y configuraciones de su navegador. La empresa Google Inc., ha puesto a disposición la siguiente [herramienta](#) gratuita para eliminar las cookies ya instaladas, revocar el consentimiento o impedir el envío de cookies en el futuro.

XX.4. DESACTIVACIÓN O ELIMINACIÓN DE COOKIES

El usuario, desde su primer acceso a la página web de la Organización puede configurar y aceptar o rechazar las cookies en presentes en el sitio web. Posteriormente, el usuario podrá, en cualquier momento, cambiar o retirar su consentimiento o configurar la gestión de las cookies en los navegadores más populares a través de los siguientes enlaces: [Chrome](#), [Internet Explorer](#), [Firefox](#), [Safari](#), [Opera](#) o [Safari para iOS](#).

Para obtener información técnica sobre el tipo y características de las cookies empleadas por el servicio Google Analytics el usuario puede visitar este [sitio](#). La desactivación del servicio Google Analytics o el bloqueo del envío de cookies no impedirá el uso del sitio web de CONSTRUCTORA POPORO.

XXI. VIGENCIA, VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de su firma y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento de datos personales, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web <https://www.constructorapoporo.com/>

Para los titulares que no tengan acceso a medios electrónicos o aquellos a los que no sea posible contactar, se comunicará a través de avisos abiertos en la sede u oficina principal de la Organización.

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y vigentes, esta política tendrá una versión resumida, puesta en conocimiento de los diferentes grupos de interés de la Organización.

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN	ASUNTO
1.0	Enero 2017	Gerencia	Aprobación y publicación de la política
2.0	Octubre 2022	Gerencia	Actualización de la política

RICARDO LONDOÑO LONDOÑO
Gerente
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO S.A.S. BIC
Octubre de 2022